VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR Y GESTIONAR LOS PROCESOS Y TRAMITES CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, el suscrito (EL SECRETARIO DE MOVILIDAD), procede a verificar la idoneidad de (JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ CON CC. 1.125.474.068) quien actuara como parte dentro del de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante **Decreto 1000-24/067 de 2024, modificado a su vez por el Decreto 1000-24/296 de 2024 así:**

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL

TITULO (S) OBTENIDO (S): ABOGADO

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIFICA:** Cuatro (04) años de experiencia profesional.

Revisada la propuesta presentada se encontró que JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ identificado con C.C. 1.125.474.068 de MITU-VAUPES cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a.) Formación Académica:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	Abogado	Fecha de grado:	DD/MM/AA 24/03/2017
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	288476 del 19/04/2017		
ANTECEDENTES	CERTIFICADO N° 20250115-973501 del 15/01/2025		

PROFESIONALES	
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A.
RESULTADO	CUMPLE

b) Experiencia:

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
Municipio de Primavera	205	09/10/2024	30/12/2024	2	22	Profesional
Municipio de Puerto López	103.13.10.00155-2024	04/06/2024	27/12/2024	6	24	Profesional
Municipio de Puerto López	100-103-13-10-00023-2024	26/01/2024	25/05/2024	4	0	Profesional
Municipio de Puerto López	100-103-13-10-00008-2023	19/01/2023	26/12/2023	11	8	Profesional
Municipio de Puerto López	100-103-13-10-00004-2022	14/01/2022	30/12/2022	11	17	Profesional
Superintendencia de Notariado y Registro	1259	28/01/2022	27/12/2022	11		Profesional
Municipio de Taraira	003	19/01/2022	19/12/2022	11		Profesional
Municipio de Puerto López	103-09-09-00228	14/10/2021	28/12/2021	2	15	Profesional
Municipio de Taraira	001	08/01/2021	22/12/2021	11	15	Profesional
Municipio de Taraira	075	06/08/2020	31/12/2020	04	25	Profesional

Municipio de Taraira	005	05/02/2020	04/08/2020	6		Profesional
Departamento del Vaupés	013	25/01/2019	09/12/2019	10	15	Profesional
Departamento del Vaupés	020	18/01/2018	30/12/2018	11	12	Profesional
Departamento del Vaupés	280	06/07/2017	30/12/2017	5	24	Profesional
TOTAL EXPERIENCIA	**SEIS (06) AÑOS NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS**					

Analizada toda la información anterior se concluye que **JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ** identificado con C.C. 1.125.474.068 de MITU – VAUPES es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 29 días del mes de enero de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL

Elaboró: Cristian Villar
Profesional Especializado CPS